

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO CONSEJERO EJECUTIVO,
DE D. ÍÑIGO MEIRÁS AMUSCO

I

Por acuerdo de la Junta General de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. ("la Sociedad"), de 24 de marzo de 2020, D. Íñigo Meirás Amusco fue nombrado Consejero ejecutivo de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.

El mandato, en consecuencia, del Sr. Meirás concluye en el mes de marzo de 2024, al cumplirse los cuatro años de su nombramiento.

El Sr. Meirás ostenta la categoría de Consejero ejecutivo, en aplicación del artículo 529 duodécimos 1 de la Ley de Sociedades de Capital.

II

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha evaluado nuevamente el perfil profesional del Sr. Meirás y ha constatado que:

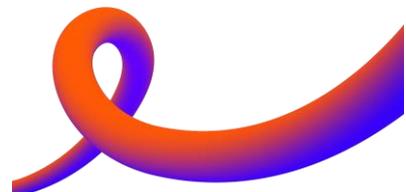
- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrado Consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en él los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero ejecutivo.

Adicionalmente, la Comisión valora muy favorablemente tanto el perfil profesional del Sr. Meirás como su desempeño como Consejero delegado.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente, por unanimidad, la reelección por la Junta General de D. Íñigo Meirás Amusco como Consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

III

D. Íñigo Meirás ostentará la condición de Consejero ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos 1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 4.1 a) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.



IV

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente (con la abstención personal del Sr. Meirás), acuerda hacer suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones arriba recogido, relativo a la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas como Consejero del Sr. Meirás, y considera que D. Íñigo Meirás Amusco tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, cumple las condiciones para ser reelegido Consejero ejecutivo de la Sociedad, y para desempeñar adecuadamente el cargo de Consejero; y, en consecuencia, propone a la Junta General de Accionistas su reelección, como Consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, - con la abstención indicada -, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su reelección como Consejero.

Leganés, a 14 de diciembre de 2023

La Consejera Secretaria

María Echenique Moscoso del Prado